PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

Resolución Nº 50/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL Y AUTORIZA A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A CONTRATAR A LA MISMA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PARA EL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 de junio de 2.010

VISTO: La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Las Disposiciones contenidas en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2010", el Decreto Nº 3.866/10 que reglamenta la Ley del Presupuesto.

El informe de Evaluación Contratación Directa PAC 201057 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", con resguardo de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, mediante el cual se recomienda "Adjudicar el llamado de Contratación Directa a la empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, el Comité de Evaluación mediante Informe de Evaluación de ofertas de fecha 23 de junio de 2.010, recomienda la adjudicación a la empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa la Adquisición de Combustibles y Lubricantes a la empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la Republica.

Art 2º Autorizar al Área de Administración y Finanzas, la Contratación de la Empresa ESTACION DE SERVICIO BAHÍA SRL, por un monto de Gs. 14.996.240.- (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA GUARANÍES) impuesto incluido, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes

Art. 3º Imputar la Erogación en el Rubro 360/30, tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales (Donación de la Comunidad Europea)

Art.4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Jorge Luís Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECTOR EJECUTIVO GABINETE SOCIAL

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY